INFORME DE DIAGNOSTICO SST DE INTERVENTORIA No. 2

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 09 AL 31 DE MARZO DEL 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 409-2021: OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE USME, MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA. " Contrato de Interventoría No. 409-2021

BOGOTA D.C.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

INTRODUCCIÓN

SOLUCIONES EFECTIVAS Y ASESORIAS S.A.S, ejecutará la interventoría requeridas por el contrato 409 de 2021 **OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE USME, MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA. "**

En este segundo informe se describen las actividades desarrolladas por el área SST durante la etapa de diagnóstico inicial, por tanto, se hace un seguimiento a las actividades preliminares programadas dentro del cronograma adjunto al **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO.**

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar las actividades realizadas por la interventoría el área de seguridad y salud en el trabajo durante el período del presente informe, dentro de las actividades a ejecutar para el contrato 409 de 2021 cuyo objeto es **OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE USME, MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA. "**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Tabla 1. Información del contrato de obra

No. de contrato	387 de 2021
Objeto	"Contratar a precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste y a monto agotable el diagnóstico y la intervención de los parques vecinales y/o de bolsillo de la Localidad de Usme, mediante acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación de la infraestructura física".
Duración del contrato	Seis (6) meses
Fecha de inicio	09 de febrero de 2022
Fecha finalización	08 de agosto de 2022
Valor del contrato	$ 991.276.364,00
Contratista	Estudios e Ingeniería S.A.S
Interventoría	Soluciones Efectivas Y Asesorías SAS
Entidad contratante	Fondo De Desarrollo Local De Usme

Fuente: Contrato 381-2021

Tabla 2. Datos de la entidad contratante

Nombre o razón social	Fondo de Desarrollo Local de Usme (FDLU)
Representante legal	Mabel Andrea Sua Toledo
Dirección	Calle 137 Sur #3ª - 44
Teléfono	769 31 00

Fuente: Contrato 381-2021

1.1 LOCALIZACIÓN

1.1. LOCALIZACIÓN

Usme es la localidad número 5 del Distrito Capital de Bogotá, Colombia. Se encuentra ubicada en el suroriente de la ciudad de Bogotá. Fue un antiguo municipio del departamento de Cundinamarca hasta 1954, cuando se incorporó a la ciudad**.**

La localidad de Usme limita con:

- **Norte**: Localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito.
- **Sur**: Localidad de Sumapaz y el municipio de Pasca (Cundinamarca).
- **Oriente**: Cerros orientales y los municipios de Chipaque y Une (Cundinamarca).
- **Occidente**: Localidad de Ciudad Bolívar.

La localidad se encuentra separada del casco urbano principal de la ciudad, aunque incluye varios barrios del sur con extensas zonas rurales. Está conformada por seis Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), que a su vez están divididas en barrios (algunas UPZ comparten barrios), y por una Unidad de Planeamiento Rural (UPR).[910] En total, Usme posee más de 120 barrios y 17 veredas.



Fuente: Google maps

1.1. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El área de influencia del proyecto se relaciona a continuación, en donde se encuentran ubicados los parques a intervenir, inicialmente son cuatro (4) parques identificados por el código que asigna el Instituto de Recreación y Deporte (IDRD), los cuales serán intervenidos una vez se establezca el diagnóstico y la priorización por parte de la Alcaldía local de Usme.

Tabla 3. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

No.	CÓDIGO	PARQUE
1	05-163	Lorenzo Alcantuz I Sector
2	05-195	Desarrollo La Flora
3	05-030	El Curubo
4	05-088	Gran Yomasa I Sector

Fuente Interventoría 409-2021

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las actividades para ejecutar en el proyecto corresponden al mantenimiento y dotación de los parques vecinales de la localidad de Usme. En este sentido el área SST contribuirá a prevenir y mitigar los riesgos que se pudieran generar por la ejecución de las actividades constructivas.

2.1 Descripción de los parques a intervenir:

- 05-163 Lorenzo Alcantuz I Sector



Imagen 1. 05-024 Lorenzo Alcantuz I Sector

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR: Se trata del mantenimiento y dotación del parque.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN: En este período no se ejecutaron actividades.

- 05-195 Desarrollo La Flora



Imagen 2. 05-195 Desarrollo La Flora

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR: Se trata del mantenimiento y dotación del parque.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN: Durante el periodo se realizó capacitación e inducción al personal, instalación carpa equipada con kid de emergencia, camilla, extintor, botiquín, implementos Covid.

- 05-030 El Curubo



Imagen 2. 05-030 El Curubo

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR: Se trata del mantenimiento y dotación del parque.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN: Durante el periodo actual no se realizaron actividades de intervención.

- 05-088 Gran Yomasa I Sector



Imagen 3. 05-088 Gran Yomasa I Sector

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR: Se trata del mantenimiento y dotación del parque.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN Durante el periodo se realizó capacitación e inducción al personal, instalación carpa equipada con kid de emergencia, camilla, extintor, botiquín, implementos Covid.

3. ASPECTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GENERALIDADES

En el marco del contrato de interventoría se realiza seguimiento a las actividades a fin de dar cumplimiento al SGSST, las cuales son verificados y aprobadas por la interventoría.

Durante el periodo comprendido entre el 09 al 31 de marzo del 2022 el contratista realizo la entrega del SG-SST dando cumplimiento a los lineamientos contractuales y legales.

Actividades de Gestión SST

1. Se revisa y se envían observaciones del informe de diagnóstico No. 2 subsanadas el 31 de marzo del 2022 mediante el correo electrónico.
2. Se realiza recorrido en los parques y acompañamiento por parte de la interventoría para la verificación de cumplimientos establecidos en el marco del SG-SST.

A continuación, se realiza una descripción de cada una de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, correspondientes al periodo evaluado:

Actividades Básicas

En cumplimiento de los compromisos contractuales la interventoría y el contratista cuenta con los siguientes profesionales para la ejecución del contrato:

Tabla No.4 Personal interventoría

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO
NESTOR ANDRES GUERRERO PEÑA	**80541258**	**DIRECTOR**
DIEGO RICARO PIÑEROS NIETO	**1026251329**	**CORDINADOR**
JUAN GABRIEL MEDINA BORJA	**1.026.250.544**	**RESIDENTE**
NUVIA VIVIANA ORDOÑEZ ESPINEL	**52909751**	**RESIDENTE AMBIENTAL**
SANDRA GALINDO	**52381164**	**ESPECIALISTA DE TRANSITO**
ADRIANA CECILIA RAMIREZ SUAREZ	**51965364**	**TRABAJADORA SOCIAL**
ANA MARIA USME AREVALO	**1014231307**	**INSPECTOR**
MILTON ROMERO AVILA	**1014188861**	**RESIDENTE SST**

Fuente Interventoría 409-2021

Tabla No.5 Personal Contratista

NOMBRE	CEDULA	CARGO
IVÀN ALONSO PARDO ÀVILA	**79.952.649**	**DIRECTOR DE OBRA**
CARLOS MAURICIO ALBA	**80.063.059**	**RESIDENTE DE OBRA**
GERALDINE CERINZA ESPINEL	**1.018.446.742**	**RESIDENTE AMBIENTAL**
LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO	**1.069.714.887**	**RESIDENTE SST**

SANDRA LILIANA GALINDO SANCHEZ	**52.381.164**	**RESIDENTE DE TRÁNSITO**
YESICA AGUDELO GONZALEZ	**52.288.949**	**RESIDENTE SOCIAL**
GIOVANNY OSPINA BELTRAN	**80.932.731**	**TOPÓGRAFO**
BRYAN STEVEN CASTRO MONCADA	**1.018.453.966**	**INSPECTOR DE OBRA**

Fuente Contratista 387-2021

Tabla No.6 Personal Operativo Contratista

NOMBRE	CEDULA	CARGO
PABLO FLORIAN CAMARGO	85.166.971	OFICIAL
ANDY JOSE JULIO CORTEZ	1.127.656.321	OFICIAL
MARTIN ALBERTO PEREZ CASTILLO	1.193.140.823	AYUDANTE
TEOFILO RAMOS RUIDIAZ	1.085.176.519	AYUDANTE
DANIEL EDUARDO PEREZ FLORIAN	1.085.172.175	AYUDANTE
CARLOS ALBERTO ARDILA	80.725.973	OPERARIO
PEDRO ANTONIO CASTAÑEDA GUERRERO	1.018.444.931	OPERARIO

Fuente Contratista 387-2021

Dentro de las actividades plasmadas en el SGSST a ejecutar durante la etapa de planeación del contrato se tuvieron las siguientes actividades:

- ✓ Exámenes de ingreso a los trabajadores operativos que ingresan al proyecto durante este periodo, este documento se evidencia en el anexo 5 informe del contratista.
- ✓ Verificación del pago de las planillas de salud, pensión y ARL riesgo 5, del personal que ingresa a trabajar. Anexo 4 informe del contratista.
- ✓ Instalación de campamentos de obra con Kid de emergencias.
- ✓ Conformación del copasst & CCL. Ver anexo 7 informe del contratista.

Afiliaciones Al Sistema General De Riesgos Laborales

Se exige que todo personal tanto administrativo como operativo para el ingreso al proyecto cuente con afiliación y/o pago al Sistema Seguridad Social y Sistema General de Riesgos Laborales, (el contratista anexa las planillas completas).

- **Relación de Personal:** El personal vinculado en el periodo para el desarrollo del contrato de obra 387 de 2021. Las afiliaciones y planillas de pago vigentes a seguridad social del período, se encuentran relacionadas en el Anexo 1 & 4 Listado de Personal y Planillas Seguridad Social y Afiliaciones del informe SST del contratista.

- **Actividades de Inducción, Capacitación y Entrenamiento.**

En el presente periodo el contratista ingreso de personal al proyecto por lo tanto realizo inducciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente realizando registro de asistencia a través de los formatos de inducción y notificación de riesgos presentados en el SG-SST Anexo 2 del informe SST del contratista.

- **Notificación exámenes de egreso.**

En la inducción se exige al contratista se les informe a los trabajadores sobre el derecho que tienen a realizar el examen de egreso cuando sean desvinculados de la empresa contratista, para el presente informe no se notifican egresos.

- **Capacitación y Charlas.**

Para el presente periodo se reportan las siguientes capacitaciones:

- ✓ Uso de elementos de protección personal
- ✓ Orden y aseo
- ✓ Calistenia

Componente De Higiene Seguridad Y Salud En El Trabajo.

- **Entrega de dotación y elementos de Protección personal.**

Se le exige al contratista la entrega de elementos de protección personal - Epp´s para el personal que ingresa al proyecto. El control de la entrega de Epp´s se hace por parte del contratista a través del formato sistema gestión (SST-F-04). Anexo 6 – Entrega de Epp´s del informe SST del contratista.

- **Inspecciones de campo**

Para el corte del presente informe se realizan inspecciones de campo de botiquín, extintor, general y orden y aseo en la obra. Ver anexo 11 del contratista.

- **Unidad Sanitaria Baño en oficina**

Teniendo en cuenta la dinámica del contrato el personal administrativo cuenta con un baño en el Punto PAC y un baño en cada frente de obra el personal cuenta con unidades sanitarias para reducir riesgos asociados al factor biológico.
Se recomienda constante aseo y desinfección del baño por lo menos 3 veces al día.

- **Puntos de Hidratación**

Se exige la implementación en oficina y campamento del contratista de puntos de hidratación disponibles para el personal el cual se verifico su existencia.

Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

Las actividades de medicina preventiva y del trabajo en el periodo del presente informe se relacionan a continuación:

- **Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso.**

En cumplimiento a la normatividad que rige la realización de EMO como lo es la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009 y el Decreto 1443 de 2014 para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se le exige al contratista la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales para obtener un Diagnóstico de Salud de su población trabajadora, donde puede visualizar la distribución demográfica, los riesgos a los que están expuestos sus colaboradores y las patologías encontradas en ellos; estén o no relacionadas con el trabajo, facilitándole brindar acompañamiento para la promoción y prevención de la salud de los empleados no solo en el ambiente laboral, así como también la orienta en la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

Es importante saber que los exámenes ocupacionales solo pueden ser realizados por un Médico especialista en Salud Ocupacional o en Medicina del trabajo, y el empleador con el Profesiograma establece los perfiles de los cargos, las actividades a realizar y los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores.

En presente informe el contratista realiza los siguientes exámenes médicos ocupaciones: Anexo 5 - Examen Médico Ocupacional del informe SST del contratista.

- **Examen Médico Periódico:** N/A
- **Examen Médico Retiro:** N/A
- **Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo:** N/A

- **Comité de Convivencia Laboral**

Para el presente periodo se anexa conformación del COPASST & CCL ver anexo 9 del informe del contratista.

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Para el presente periodo se anexa conformación del COPASST & CCL ver anexo 9 del informe del contratista.

Plan De Emergencia

- **Kit de emergencia SST**

Se evidencia en oficina y campamentos de obra del kit de emergencias (botiquín, camilla y extintor) con su señalización respectiva.

- **Brigadas de Emergencia:**

No se realizaron simulacros ni se presentaron emergencias en el periodo reportado. Igualmente, en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se incluye en el anexo 18. El Plan de Emergencias y Contingencias.

- **Reporte e Investigaciones de Accidentes e Incidentes.**

En el presente periodo no se reportan accidentes ni incidentes.

Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo

Estadísticas y análisis de accidentalidad: Mensualmente el contratista lleva el control y análisis de las estadísticas de accidentalidad:

HHT: (16 trabajadores del mes) X (768 Horas mes): 3.072 horas

- **Índices de accidentalidad:**

Tasa de Accidentalidad (TA)

$$\frac{\#\ \text{AT incapacitantes en el periodo}}{\#\ \text{de trabajadores activos en el proyecto para el periodo}} * 100$$

$$\text{TA} = \frac{0}{16} * 100$$

$$\text{TA} = 0\ \%$$

Se concluye que ninguno de los trabajadores del proyecto presentó accidentes laborales.

Índice de Frecuencia AT (IFAT)

$$\frac{\#\ \text{AT incapacitantes en el periodo}}{\#\ \text{de horas hombre en el periodo}} * \text{K}$$

$$\text{IFAT} = \frac{0}{3.072} * 240000$$

$$\text{IFAT} = 0$$

En el periodo No se presentaron accidentes aborales.

Índice de Severidad AT (ISAT)

$$\frac{\#\ \text{días perdidos}\ +\ \text{cargados por AT en el periodo}}{\#\ \text{de horas hombre en el periodo}} * \text{K}$$

$$\text{ISAT} = 0 * 3072$$

$$\text{ISAT} = 0$$

En el periodo No se presentaron accidentes aborales.

Índice de lesiones incapacitantes (ILI)

$$\frac{\text{IFAT} * \text{ISAT}}{1000}$$

$$\text{ILI} = \frac{0 * 0}{1000}$$

$$\text{ILI} = 0$$

No se presenten incapacidades y/o accidentes laborales.

- **Análisis de accidentalidad:** Durante el periodo no se reportan accidentes de trabajo
- **Parte del cuerpo afectada:** N/A
- **Accidentalidad por frente de obra:** N/A

Medidas de prevención de Accidentes de Trabajo

Se exige al contratista la implementación de medidas necesarias de control con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo.

ÍNDICES DE AUSENTISMO: Se establecen en el periodo los índices de ausentismo por (EL) e índice de ausentismo por (EG).

Ausentismo por enfermedad laboral (AEL)

$$\text{AEL} = \frac{\#\text{ de horas de ausentismo por EL en el periodo}}{\#\text{ de horas hombre en el periodo}} * 100$$

Durante el periodo analizado No se presentaron ausencias por enfermedad laboral.

Ausentismo por enfermedad General (AEG)

$$\frac{\#\text{ de horas de ausentismo por EG en el periodo}}{\#\text{ de horas hombre en el periodo}} * 100$$

$$\text{AEG} = \frac{0}{1640} * 100$$

$$\text{AEG} = 0\ \%$$

Durante el periodo objeto del informe las horas perdidas por causa de enfermedades de origen común o no asociadas a actividades laborales fue cero (0) dando cumplimiento a la meta establecida para el indicador.

COMPONENTE E. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.

Se dio inicio a actividades de obra donde el contratista realizo la instalación de PMT y señales informativas y preventivas en obra, se realiza observación de puntos de encuentro y socialización del mismo.

Durante el contrato, esta Interventoría realizó los correspondientes controles, así:

- Revisión y aprobación del Informe de diagnóstico No2.
- Se verificó el suministro de los elementos de protección personal (EPP's) necesarios a todos los trabajadores de la obra.
- Se reazaron recoridos a los parques a intervenir.

EVIDENCIAS CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

Mediante la resolución 777 de 2021, informa los requerimientos mínimos para la aplicación del protocolo de bioseguridad, para la prevención y disminución del virus SARS COV 2. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado en todos los frentes de trabajo en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento del protocolo, se realiza en la inducción de ingreso y la respectiva divulgación del procedimiento adecuado al inicio de la jornada, como lo es desinfección general, lavado de manos, cambio de ropa y desinfección de herramienta y zonas de trabajo, igualmente se le hace las siguientes recomendaciones e información al personal en obra:

- ✓ Responsabilidades a cargo del empleador o contratante y del trabajador.
- ✓ Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19, auto reporte de condiciones de salud.

- ✓ Reportar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante.
- ✓ Lavado de manos y técnica de lavado, distanciamiento social, uso y manejo de tapabocas.
- ✓ Interacción en tiempos de alimentación.
- ✓ Socialización del protocolo que fue implementado para los frentes de trabajo.

Se exige al contratista llevar registro fotográfico de dichas actividades.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Interventoría cumple con el personal SST acorde con el perfil requerido.

La Interventoría realizó recorridos en los parques del proyecto con el fin de verificar las áreas de intervención.

La interventoría realizo los acompañamientos necesarios y permanente al contratista.

Se realizó las observaciones correspondientes al Informe de diagnóstico SST No. 2 lo cual el contratista cumplió en su totalidad.

La Interventoría cumplió con las obligaciones SST, contenidas en el Contrato algunas de ellas se encuentran detalladas en las Actividades de la Interventoría y en general se resumen a continuación:

- ✓ Revisión de los documentos enviados por el Contratista, emitiendo concepto favorable o desfavorable de los mismos.
- ✓ Asistencia a las reuniones y comités programados.
- ✓ Seguimiento a las obligaciones contractuales del Contratista.
- ✓ Recorridos de obra.
- ✓ Verificación del personal.

ANEXO 1 F17 SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA